

Nuevas miradas a los derechos de los niños

Liana Serralta y María Mercedes Yanez

Palabras clave: Educación inicial. Derechos de niños, niñas y adolescentes.



Repensar los derechos de los niños

En la actualidad nos desempeñamos como Profesoras de Educación Inicial en un Jardín Maternal de Educación Pública. Mediante este trabajo nos proponemos abrir un debate, una reflexión, un comentario que se atreva a repensar los derechos de los niños y de los adolescentes. A 30 años de la declaración de los mismos, creemos que hubo muchos cambios sociales que se tienen que tener en cuenta a la hora de respetarlos. Pensamos que es indiscutible su trabajo en las salas y en las aulas (y hablamos de salas porque creemos en la incorporación de los mismos desde la cuna). No son solo un tema de estudio sino una forma de organizar y de convivir que supera lo disciplinar: son una propuesta de convivencia ciudadana, un sustento de donde tiene que partir la educación.

Y cuando nos referimos a la educación, abarcamos a la que se da a través de la escuela y de la familia. Esta se comparte, se complementa y es responsabilidad de ambas. Así esperamos que se trabaje conjuntamente por el bien de los niños, un trabajo de corresponsabilidad entre ambas instituciones.

De esta manera, nos proponemos mencionar y reflexionar acerca de cada uno de los derechos, situándolos en la actualidad, ya que, como hemos mencionado, han sido pensados hace más de tres décadas y desde ese tiempo han devenido innumerables cambios sociales.

¿Qué nos preguntamos? ¿Qué reflexiones se pueden generar? ¿Es posible habilitar un espacio para repensar derechos en el que la educación sexual integral (ESI) tenga un papel primordial?



En nuestro contexto social registramos situaciones que nos preocupan cotidianamente y que traducimos en los siguientes interrogantes:

- ¿Es deber de un niño pedir plata haciendo malabares en una esquina para ayudar a su familia?
- En una familia numerosa ¿es responsabilidad del hermano/a mayor llevar a sus hermanos/as de la mano hacia algún destino?
- ¿Tiene tiempo de calidad y/o suficiente (en donde se incluya el juego) un niño que ve solo algunas horas a su mamá y/o a su papá?
- ¿Puede cualquier niño jugar con pelotas, muñecas, tacitas o ropa sin que se lo juzgue o etiquete?
- ¿Qué pasa con la intimidad de los niños que son expuestos en las redes sociales por parte de sus familiares?
- ¿Cada niño es respetado sin importar su vestimenta, color de la misma o largo del cabello?
- ¿Cómo influye un vocabulario inclusivo en la identidad de un niño?

Estas preguntas se corresponden con realidades que nos inquietan y nos damos cuenta que no sucede en una única clase social: no son excluyentes.

“Sin derechos no hay niñez”

En el marco del 30° aniversario de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes nos encontramos con la campaña “*Sin derechos no hay niñez*”. Esta frase nos parece interesante y nos lleva a reflexionar que si un niño trabaja, no juega, pierde su intimidad, no es respetado con un vocabulario amplio y con la sexualidad que elija... no se le estaría garantizando una educación integral, con el riesgo de perder su niñez.

Uno de los cinco ejes que trabajamos en ESI, denominado “Ejercer nuestros derechos”, menciona a *“la perspectiva de niñez y adolescencia que se instala con la Convención por los Derechos del Niño, en la que refuerza la noción de que ellos y ellas deben ser cuidados y acompañados por los adultos (...) aparejado un fuerte énfasis en la ampliación del protagonismo infantil y juvenil en la definición, expresión y defensa de sus necesidades.”*¹ De esta forma, se reconocen las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes, como derechos exigibles *“interpelando al mundo de los adultos a intervenir en cuanto oportunidad se evidencie que los derechos están siendo vulnerados.”*² A su vez, también se tiene en cuenta su capacidad de participación, de dar opinión, de ser escuchados y no ser discriminados por ningún motivo.

Fundamentalmente, significa que tienen derecho a la igualdad de oportunidades, a no tener necesidades básicas insatisfechas, a tener acceso a servicios de calidad, a ser educados en el diálogo y la participación, a exigir el cumplimiento de sus derechos. Pero la escuela no es la única responsable: las instituciones del Estado, la comunidad y, en general, la sociedad civil deben garantizar tales derechos.

Por ende nos podemos apoyar en la ESI para defender, ejercer los derechos y, de esta



¹ Ley N° 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral, 2006.

² Ley N° 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral, 2006.

forma, incorporarlos en nuestros proyectos educativos, planificándolos de manera transversal partiendo de la lectura del contexto.

No basta con reconocerlos...

Sandra Carli hace referencia que

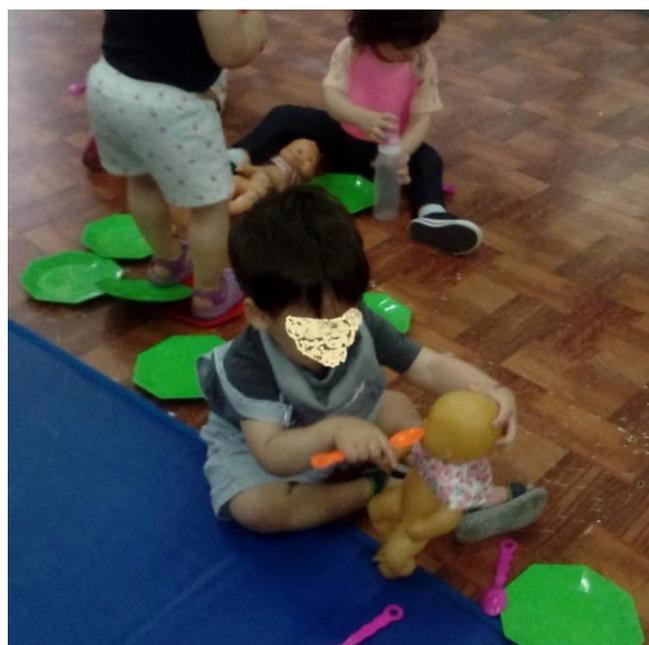
“las décadas de 1980 y 1990 del siglo XX en la Argentina fueron de estabilidad democrática y al mismo tiempo de aumento exponencial de la pobreza. Desde la perspectiva de una historia de la infancia podemos decir que este ciclo histórico (...) muestra a la vez tendencias progresivas y regresivas: Si por un lado se produjeron avances en el reconocimiento de los derechos del niño y una ampliación del campo de saberes sobre la infancia, el conocimiento acumulado no derivó en un mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, y en ese sentido estos perdieron condiciones de igualdad para el ejercicio de sus derechos.

La infancia como experiencia generacional, (...) se convirtió en signo, en una sociedad crecientemente visual que puso en escena los rostros de esa imposibilidad y los rasgos emergentes de las nuevas experiencias infantiles.”³

Carli afirma que por más que se reconozcan los derechos, continúa habiendo una brecha ancha de desigualdad en las infancias por falta de mejoramiento en la calidad de vida de los niños. Creemos que, si bien existe la ley para que los niños puedan ejercer sus derechos, no solo hay que declararlos sino que es necesario generar un proceso de cambio social paulatino y constante, un proceso en ejercicio hacia el respeto real de los derechos en lo cotidiano y en todo tipo de instituciones.

La ESI es un derecho

Como ya sabemos, la educación es un derecho y, por supuesto, la Educación Sexual Integral es parte del mismo. Con la Ley Nacional N°26.150 (octubre 2006) se establece incorporar ESI en todos los niveles de las escuelas con contenidos curriculares específicos en este terreno. Pero no solo con contenidos específicos de la mujer sino los que se relacionan con la vida de las personas y con su forma de estar en el mundo. Se orienta a respetar a les otros, a concebir a todes como seres humanos



³ Sandra Carli (compiladora). *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires, Paidós, 2006, primera edición.

integrales, con necesidades diversas. La ESI pretende transmitir herramientas de cuidado para vivir de una manera responsable, plena y segura donde el respeto hacia los demás derribe las desigualdades.

Entonces nos situamos desde la ESI como derecho, una obligación, una necesidad, un desafío, una oportunidad para transformar al mundo. Liliana Maltz afirma que es una *“oportunidad para conectarnos, para hablar de lo que nos pasa, para pensarnos y pesar nuestros vínculos (...) oportunidad para mirar nuestros cuerpos con otras miradas y hacer lo mismo con los de los demás. Para revisar nuestra manera de vivir y sentir nuestra sexualidad, nuestro devenir de mujer o devenir de hombre o devenir por fuera de cualquier binomio, etiqueta y categoría.”*⁴ Y nosotras, como maestras de Jardín Maternal tenemos el propósito de que vivan, desde la niñez, la diversidad de identidades de manera natural, tratando de romper esas creencias y mandatos sociales que traemos los adultos.

A diario, en nuestras salas nos encontramos con diferentes modelos de familias, distintas configuraciones a las cuales debemos sostener, acompañar y con las que tenemos que acordar modalidades de trabajo. Necesitamos generar ámbitos de encuentro, donde se creen vínculos de confianza y de afecto, donde prevalezca un diálogo fluido y abierto, y en donde se exprese la importancia del respeto a los niños y a las infancias.

Lamentablemente, a veces observamos una cantidad de niños que asisten a la



escuela sin cubrir sus necesidades básicas, por ejemplo, las alimenticias, observando así desigualdades sociales y poco aporte del Estado. Allí se estaría brindando otra calidad educativa, dado que se está atendiendo doblemente: educación y necesidades básicas insatisfechas. Y no podemos dejar de mencionar que la labor docente no solo es de educación sino que realiza prácticas de cuidado, siendo un mediador que ayuda a cumplir los derechos.

⁴ Maltz, Liliana. “Educación Sexual Integral. Una oportunidad para la ternura: reflexiones y propuestas para abordar en las salas de Nivel Inicial y compartir con las familias”. Buenos Aires; Novedades Educativas, 2018, primera edición.

Aquí... nuestras propuestas y conclusiones

Proponemos aclarar, repensar, añadir estas reflexiones a los derechos. Nos surgen propuestas como: derecho a no tener que trabajar ni pedir plata para ayudar a mantener a su familia; derecho a no tener la obligación de cuidar a sus hermanos; derecho a un padre, madre o familiar presente, que dediquen un momento de juego con amor y respeto; derecho a una educación de calidad que incluya ESI; derecho a ser respetado en su elección sexual independientemente del genitalidad; derecho a jugar con cualquier juguete o vestir cualquier color de ropa, usando el cabello de cualquier largo; derecho ser llamados con un vocabulario más amplio, abierto, inclusivo, no etiquetado con frases, por colores, juguetes o preferencias; derecho a la valoración de la intimidad: que no todo se publique en las redes sociales.

A veces, ante las situaciones que nos inquietan, nos surgen respuestas que parecen fáciles. Al detenernos y repensarlas, nos damos cuenta de que la respuesta depende del contexto. Cuando mencionamos que un hermano/a no debería hacerse cargo de sus hermanos/as, nos preguntamos ¿qué pasaría si él o ella no lo hace? No tendría que ser así pero el hermano mayor garantiza la educación de sus hermanos/as pequeños/as. También sería distinto si estas situaciones fueran esporádicas... Y si un/a padre/madre no está el tiempo suficiente con sus hijos porque tiene que trabajar muchas horas, nos encontramos con derechos enfrentados: ¿el derecho a jugar con ellos y el derecho a alimentación y protección, no sería un dilema?

Entonces no hay respuestas o soluciones únicas, correctas o absolutas. Son situaciones difíciles, ambiguas, complejas, en donde debemos tener en cuenta el contexto de cada situación, actuando con empatía.

Pensamos que sería interesante realizar reflexiones en forma conjunta, en cada institución, abierta a la comunidad, donde se parta de la frase “Sin derechos no hay niñez”, donde se expongan situaciones verbales o mediante videos, donde se piense y revean estos hechos que vivimos actualmente.

Se pueden comunicar estas reflexiones a través de carteleras interactivas, volantes, cuaderno comunicados o láminas que realicen los niños, o usando nuevas tecnologías como links, códigos QR, blogs,



muros interactivos, padlets, drive o facebook, con la intención de generar una reflexión en la comunidad.

Estamos convencidas de que el sistema educativo público es valioso y trabajamos a diario para brindar una educación integral y de calidad que tenga en cuenta y respete, transversalmente, los derechos de los niños y de los adolescentes. Sabemos que la escuela no es la única responsable, que necesitamos que las políticas sociales concreten para que no vulneren sus derechos.

Sostenemos la importancia de reconocer y ejercer la ley vigente y como agentes de cambio, colaborar con una nueva mirada y nuevas acciones, que incluyan lenguajes más amplios, respetando las elecciones y preferencias de los nuevos tipos de familias y de las distintas identidades.

Es necesario “...materializarlo a través de los actos de cada día, ya que en el día a día nada es en vano. Ser conscientes y responsables de nuestro accionar colabora para favorecer u obstaculizar la constitución subjetiva saludable de un niño, sujeto de derecho, autónomo, con iniciativas, con conciencia de sí mismo y del entorno.”⁵

Por lo cual, para llegar a un cambio, es imprescindible el trabajo en equipo para sostenerse, pensar, repensar, escucharse, dividir tareas, aportar ideas, buscar soluciones, corregir errores. La participación, la escucha, el respeto al otro y sobre todo la empatía, son indispensables.

Con la lucha conjunta desde la escuela, pensando en sujetos más flexibles, sin asociar a la corporalidad con el fundamento biológico, y sobre todo pensando que “sin derechos no hay niñez”.

Bibliografía utilizada

Barreiros, Nuria. “Acompañar las situaciones de cuidado en el jardín maternal. Un abordaje desde la legislación, la democratización de la educación hasta la cotidianeidad de las situaciones de cuidado basada en las necesidades de los niños y niñas menores de 3 años.”, XVIII Congreso Pedagógico UTE 2013.

Carli, Sandra (compiladora): *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*, Buenos Aires, Paidós, 2006, 1° edición.

⁵ Nuria Barreiro en “Acompañar las situaciones de cuidado en el jardín maternal. Un abordaje desde la legislación, la democratización de la educación hasta la cotidianeidad de las situaciones de cuidado basada en las necesidades de los niños y niñas menores de 3 años”, XVIII Congreso Pedagógico UTE 2013.

Ramos, Gabriela (coord.). *La ESI en el Nivel Inicial. Propuestas para seguir aprendiendo*, Buenos Aires, Homo Sapiens, 2017.

Ley N.º 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral., 2006.

Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Convención Internacional de los derechos del Niño, 2005.

Ley N° 26.206 Ley de Educación Nacional (L.E.N.), 2006.

Maltz, Liliana: *Educación Sexual Integral. Una oportunidad para la ternura: reflexiones y propuestas para abordar en las salas de Nivel Inicial y compartir con las familias*, Buenos Aires, Novedades Educativas, 2018, 1era. Edición.

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires: *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Marco General*; Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Ministerio de Educación, 2000.

Ministerio de Educación de la Nación: *Educación Sexual Integral para la educación Inicial. Contenidos y propuestas para las salas*. Ministerio de Educación de la Nación; Buenos Aires, 2010, 1ra edición.